



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 206/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS: CELIA TERESA
LAGUNES AHUMADA, OTRORA
CANDIDATA A PRESIDENTA
MUNICIPAL DE PASO DE
OVEJAS, VERACRUZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintitrés de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 206/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

DENUNCIADOS: CELIA TERESA
LAGUNÉS AHUMADA, OTRORA
CANDIDATA A PRESIDENTA
MUNICIPAL DE PASO DE OVEJAS,
VERACRUZ, Y OTROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés de diciembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con el acuerdo de veintiuno de diciembre, signado por el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, por el que turna a la ponencia a su cargo el expediente del procedimiento especial sancionador **PES 206/2017**.

VISTA la cuenta el Magistrado ponente **ACUERDA**.

I. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 345, fracción I, del Código Electoral del Estado, y 158, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como el oficio de cuenta.

Para los efectos legales procedentes, se radica, en la ponencia a cargo del suscrito, el procedimiento especial sancionador al rubro indicado.

II. Revisión. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente al rubro citado, a fin de determinar su debida integración y, en su oportunidad, dese nueva cuenta al Magistrado Instructor.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los

artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz; 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE


JOSÉ OLIVEROS RUIZ




SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

ANA CECILIA LOBATO TAPIA